

RESOLUCION Nº 95.1.1.1. 1715

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO. (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 11 de mayo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

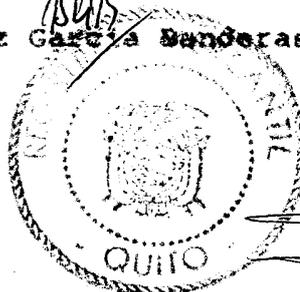
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

23 MAY 1995

Dra. Beatriz García Banderas



SIB/FCBT

Que en fecha queda inscrita la presente escritura bajo el No. 024 del Registro Mercantil con No. 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 741 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 4 de Enero de 1996

[Handwritten signature]